

LUNES, 23 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 56

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-3715 *Notificación de sentencia 155/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 822/2015.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata número 0000822/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

JUICIO DE FALTAS 822/2015

SENTENCIA 155/2015

En Santander, a cinco de marzo de dos mil quince.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio inmediato de faltas 822/2015, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Ángeles Trigueros Gutiérrez y denunciada Mariyana Georgieva, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a Mariyana Georgieva como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de UN MES de multa con una cuota diaria de 6 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mariyana Georgieva, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 10 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2015/3715

CVE-2015-3715